



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS-2025- 000592 / DIREC - ASJUD - 41.1

Bogotá D.C, 21 ENE 2025

Señor teniente coronel (r)
OMAR HUMBERTO TÉLLEZ ÁVILA
C.C. 80.134.461
E-mail: oteavila@gmail.com
Ciudad.

Asunto: notificación por aviso - calificación informe administrativo prestacional por lesión Nro. 026-2022 de fecha 28 de septiembre de 2023

Teniendo en cuenta que mediante correo electrónico Nro. 393 / DIREC-ASJUD de fecha 02 de octubre de 2023 fue remitido al correo electrónico: oteavila@gmail.com el formato 1AJ-FR-0051 **COMUNICACIÓN INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE**, concerniente a la calificación del informe administrativo prestacional por lesión Nro. 026-2022 y a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta.

Atendiendo lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por medio de la presente me permito notificarle el contenido de la calificación del informe administrativo prestacional por lesión Nro. 026-2022 de fecha de fecha 28 de septiembre de 2023, firmada por el director de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", mediante la cual resuelve:

"(...)

PRIMERO: CALIFICAR en el *literal a)* del Decreto 1796 de 2000, "En el servicio, pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común", la lesión sufrida por el señor mayor (hoy día) teniente coronel (r) OMAR HUMBERTO TÉLLEZ ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.134.461 expedida en Bogotá, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente y por escrito al señor mayor (hoy día) teniente coronel (r) OMAR HUMBERTO TÉLLEZ ÁVILA, haciéndole saber que la presente decisión es susceptible de solicitud de modificación de calificación, la cual debe ser dirigida al señor Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los tres (03) meses siguientes a la presente diligencia.

TERCERO: Enviar la calificación al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional pasado los tres meses en la oficina de Asuntos Jurídicos de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", como lo expresa la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON - SEGEN 23.1 QUE TRATA DE LA ELABORACIÓN INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS POR MUERTE O LESIÓN.

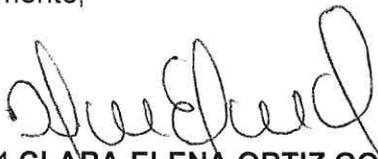
CUARTO: Comisionar al personal de la oficina de Asuntos Jurídicos de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", para efectos de comunicación la cual se surtirá dentro de los 5 días siguientes a la firma del presente Acto Administrativo y demás trámites legales subsiguientes.

(...)"

Se anexa copia de la calificación del informe administrativo prestacional por lesión Nro. 026-2022 en citas.

La presente notificación se considerará surtida el día siguiente del aviso, acorde al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



ASE 04 **CLARA ELENA ORTIZ GONZÁLEZ**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos ESPOL

Anexo: uno (copia calificación informe administrativo prestacional por lesión Nro. 026-2022 del 28-09-2023)



Elaboró: ORD 12. Efrén de Jesús Largo Bañol
DIREC-ASJUD

Fecha de Elaboración: 21/01/2025
Archivo: Z/mis oficios notificaciones por aviso/2025

Avenida Boyacá 142 A 55 Bogotá D.C.
5159000 extensión 20525
espol.asjud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Página 1 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

UNIDAD QUE ORIGINA: ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA “MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO”

Bogotá D.C, 28 SEP 2023

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN Nro. 026/2022

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: TENIENTE CORONEL (R)

APELLIDOS Y NOMBRES: TÉLLEZ ÁVILA OMAR HUMBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80.134.461

VISTOS

En la dirección de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, se allega para calificar las circunstancias de tiempo, modo y lugar del informe administrativo prestacional por lesión Nro. 026/2022, adelantado por la lesión y posible secuela del señor teniente coronel (r) OMAR HUMBERTO TELLEZ ÁVILA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.134.461 expedida en Bogotá, quien adelantó academia superior de policía ASPOL 2022-I en la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto No. 1796 de 2000, se procede a indicar las causas en que se produjeron las lesiones del citado teniente coronel (r), en atención a las siguientes consideraciones.

SITUACIÓN FÁCTICA

Dio origen a la presente investigación la comunicación oficial GS-2022-011044-COAGU-ASPOL-29.57 de fecha 06 de diciembre de 2022, por la cual el señor teniente coronel CESAR EDGARDO DUARTE MALAVER en su calidad de comandante academia superior de policía ASPOL 2022-I, informa a la señora directora de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, la novedad presentada con el señor mayor OMAR HUMBERTO TÉLLEZ ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.134.461, en los siguientes términos:

“Respetuosamente me permito remitir a mi coronel el informe sobre la novedad ocurrida con el mayor Omar Humberto Téllez Ávila, estudiante de la Academia Superior de Policía ASPOL 2022-I, quien al encontrarse en período de vacaciones previo a su presentación a la unidad donde fue trasladado, sufrió accidente deportivo en la ciudad de Envigado (Antioquia), para lo cual envió el informe allegado a esta dependencia, excusa médica y formato de accidente”.

RECAUDO PROBATORIO

1. Comunicación oficial GS-2022-011044-COAGU-ASPOL-29.57 de fecha 06 de diciembre de 2022, por la cual el señor teniente coronel CESAR EDGARDO DUARTE MALAVER en su calidad de comandante academia superior de policía ASPOL 2022-I, informa a la señora directora de la Escuela de Postgrados de



Página 2 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", la novedad presentada con el señor mayor OMAR HUMBERTO TÉLLEZ ÁVILA (folio 02).

2. Comunicación oficial S/N-DINAE-SUDIE-20.57 de fecha 06 de diciembre de 2022, dónde el señor mayor OMAR HUMBERTO TÉLLEZ ÁVILA estudiante academia superior de policía ASPOL 2022-I, informa al señor teniente coronel CESAR EDGARDO DUARTE MALAVER comandante academia superior de policía ASPOL 2022 I, la novedad ocurrida (folio 03).
3. Formato de REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO (IT), ACCIDENTES DE TRABAJO (AT), ACCIDENTES COMUNES (AC) Y OTROS EVENTOS (OE), suscrito por el señor teniente coronel CESAR EDGARDO DUARTE MALAVER, donde se evidencia la novedad ocurrida al señor mayor OMAR HUMBERTO TÉLLEZ ÁVILA (folio 04).
4. Copia incapacidad médica total Nro. de orden 2212001790 a partir del 2022/12/04 al 2022/12/08 expedida al señor mayor OMAR HUMBERTO TÉLLEZ ÁVILA por el Doctor Andrus Ahumado de la Rosa médico adscrito a la Dirección de Sanidad ESPCO clínica DEANT con diagnóstico S522 "FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO" (folio 05).
5. Copia orden de interconsulta Nro. de orden 2212014190 del 2022/12/04 expedida al señor mayor OMAR HUMBERTO TÉLLEZ ÁVILA por el Doctor Andrus Ahumado de la Rosa médico adscrito a la Dirección de Sanidad ESPCO (folios 06-07).
6. Copia cédula de ciudadanía del señor teniente coronel (r) OMAR HUMBERTO TELLEZ ÁVILA (folio 08).
7. Auto ordenando apertura del Informe Administrativo Prestacional por lesión Nro. 026/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022 (folio 09 R/V).
8. Diligencia de versión libre y espontánea de fecha 26 de junio de 2023, donde señor teniente coronel (r) OMAR HUMBERTO TELLEZ ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.134.461 expedida en Bogotá, hace un relato de los hechos materia de estudio (folio 10 R/V).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Teniendo en cuenta el acervo probatorio allegado al informativo administrativo prestacional por lesión Nro. 026/2022, es pertinente indicar lo siguiente:

Que obra en el expediente prestacional, la versión libre de fecha 26 de junio de 2023, rendida por el señor teniente coronel (r) OMAR HUMBERTO TELLEZ ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.134.461, donde manifestó:

"(...)

PREGUNTADO: Describa al despacho las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se presentaron los hechos donde usted resultó lesionado el día 04 de diciembre de 2022. **CONTESTO:** Me encontraba practicando actividad deportiva fútbol cuando fui golpeado de forma

Página 3 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

*accidental por un compañero con la rodilla en la parte de mi mano derecha exactamente en la muñeca de inmediato me dirigí a la clínica de la policía de Envigado a realizarme la valoración del médico y posteriormente radiografía esperando el dictamen de la ortopedista, saliendo inicialmente con una excusa total de 5 días. **PREGUNTADO:** Manifieste al despacho si en la actualidad presenta alguna dificultad o limitación por los hechos ocurridos para la fecha 04 de diciembre de 2022, donde resultó lesionado. **CONTESTO:** Ninguna...".*

Lo anterior se corrobora, con lo señalado en el REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO (IT), ACCIDENTES DE TRABAJO (AT), ACCIDENTES COMUNES (AC) Y OTROS EVENTOS (OE), a través del cual el señor teniente coronel CESAR EDGARDO DUARTE MALAVER jefe inmediato del lesionado, informa la novedad ocurrida al señor mayor OMAR HUMBERTO TÉLLEZ ÁVILA.

Que como consecuencia de la lesión sufrida por el señor mayor (hoy día) teniente coronel (r) OMAR HUMBERTO TÉLLEZ ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.134.461, le fue otorgada incapacidad médica total Nro. de orden 2212001790 a partir del 2022/12/04 al 2022/12/08 por el Doctor Andrus Ahumedo de la Rosa médico adscrito a la Dirección de Sanidad ESPCO clínica DEANT con diagnóstico S522 "FRACTURA DE LA DIAFISIS DEL CUBITO".

Se infiere de manera clara, que para el día 04 de diciembre de 2022 el señor mayor (hoy día) teniente coronel (r) OMAR HUMBERTO TÉLLEZ ÁVILA al momento que sufrió el accidente, **NO** se encontraba desarrollando ninguna actividad relacionada con el servicio de policía.

En consideración a lo anteriormente expuesto, esta dirección emite la calificación de conformidad con lo establecido en el artículo 24, del Decreto 1796 de 2000, el cual estipula:

"ARTICULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES. "Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias:

"(...)"

- a. **En el servicio pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común.**
- b.

"(...)"

CALIFICACIÓN

Que la lesión sufrida por el señor mayor (hoy día) teniente coronel (r) OMAR HUMBERTO TÉLLEZ ÁVILA, está prevista en el Decreto 1796 de 2000, "Por el cual se regula la evaluación de la capacidad sicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos

And

Página 4 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	
Versión: 0		

de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993”, en su artículo 24, **literal a)**, que textualmente dice: **“EN EL SERVICIO PERO NO POR CAUSA Y RAZON DEL MISMO, ES DECIR, ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN”**, concomitante con las pruebas allegadas al plenario.

En mérito de lo expuesto, el suscrito director de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 24 del Decreto 1796 de 2000.

RESUELVE

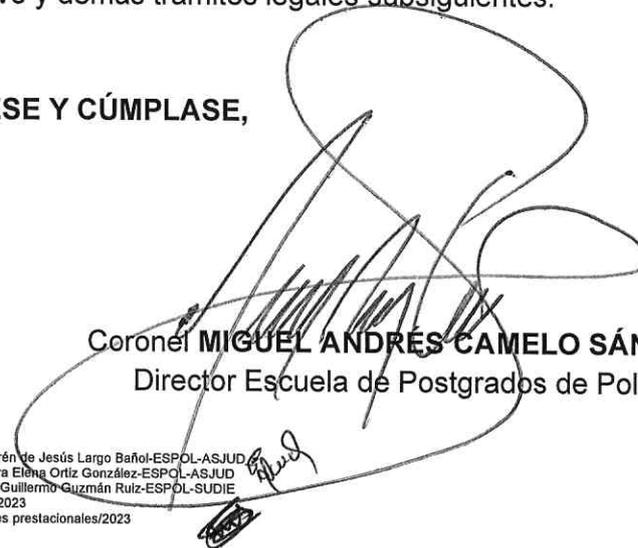
PRIMERO: CALIFICAR en el **literal a)** del Decreto 1796 de 2000, “*en el servicio pero no por causa y razón del mismo, es decir, enfermedad y/o accidente común*”, la lesión sufrida por el señor mayor (hoy día) teniente coronel (r) OMAR HUMBERTO TÉLLEZ ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.134.461 expedida en Bogotá, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente y por escrito al señor mayor (hoy día) teniente coronel (r) OMAR HUMBERTO TÉLLEZ ÁVILA, haciéndole saber que la presente decisión es susceptible de solicitud de modificación de calificación, la cual debe ser dirigida al señor Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los tres (03) meses siguientes a la presente diligencia.

TERCERO: Enviar la calificación al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional pasado los tres meses en la oficina de Asuntos Jurídicos de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, como lo expresa la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN 23.1 QUE TRATA DE LA ELABORACIÓN INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS POR MUERTE O LESIÓN.

CUARTO: Comisionar al personal de la oficina de Asuntos Jurídicos de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, para efectos de notificación la cual se surtirá dentro de los 5 días siguientes a la firma del presente Acto Administrativo y demás trámites legales subsiguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


 Coronel **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**
 Director Escuela de Postgrados de Policía